

Personas de Natividad que a nombre de esta
Ciudad y con las otras Substituciones de ¹⁷⁸⁸ Nominación
Civica general lo Solicita para los fines de las
dhas Particulares deponer, lo que ha de presentarse a
la Ciudad para que por acuerdo o Mayor Declaracion
de Ciudad acuerdo seuelva lo que tenga por mas
Conveniente

Tentando por esta Ciudad quanto queda Expuesto
esto en las proposiciones de Senor D. J. P. Garcia
y Pedro Saez y protesta echa por el Cavalero
Civico Penonero Com. quera que haia visto
en Anuncio y sea siempre el Obedecer en
todo y por todo las Superiores ordenes de real
y Superior Consejo, como otras cosas que en
cuyulo que pueda oprimen esta Ciudad, desde
luego rescandando con lo estricto lanominaz.
que hizo en el precedente acuerdo de su primer
Abogado para los efectos que se oblitara
de conformar en todo y por todo a lo ultimam.
Expuesto por el Cavalero Procurador Civico
general y con efecto de ampliar el poder que
por la Naturaliza tiene para nombrar en
iguales casos un Procurador de Numero, y
otra qualquiera Personas que estimare por
Conveniente con tal que no tenga el Carácter
de Regidoro a quien desde agora amov. Atrib
damente le Confere esta Ciudad quanto pido.

